

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201900646

Informa la abogada DORA ELSY MURILLO DÍAZ, demandante en proceso de LIQUIDCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL contra GILBERT BARBOSA CELIS, que no fue posible ponerse de acuerdo con el demandado para efectos de elaborar la partición y, por tanto, solicita se designe un Auxiliar de la Justicia que cumpla con dicha labor, indicando en el escrito los puntos en discordia.

Teniendo en cuenta lo informado y con el fin de que se pueda concluir el trámite de liquidación de la sociedad conyugal de que aquí se trata, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia se designa como partidor al abogado JORGE ALBERTO PEDRAZ VELASCO.

Notifíquese el nombramiento para que proceda con la labor encomendada en un término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA